

SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. -

SRRES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Adolfo Eude Pérez

Concejales

D. Jorge García Ruiz

D. Pedro López Salvador

D. Angel Hlauris Viveros

D. Agustín Jacintu Ribauter

D. Luis Blanco Velasco

D. Benito Vizoso Muñoz

D. Juan Justo Rodríguez

D. Luis F. Nájera Tesseriner

D. Luis Gallego Peña

D. Jesús Herrera Juste

D. Santiago Ocaña García

D. Pedro Hage Sánchez

D. Miguel Arcauz Lavcha

D. Tomás Fuentos Olivas

D. José Navacerrada Carcajua

D. José-Luis Peña Gómez

D. Angela Martínez Duque

D. Pascual Tello Checa

Secretario:

D. Alejandro de Triarte Pérez

Interventor

D. Cristóbal Aragón Sánchez

No asistien:

D. Justo A. Lorenzo Ouedo

D. Roberto Pérez de Acosta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid) a las 19.00 horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se constituye el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados, de acuerdo de asistir los Sres. Lorenzo Ouedo, y Pérez de Acosta, al objeto de celebrar sesión Ordinaria conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por el miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº 1. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1979, CON CARACTER EXTRAORDINARIO. - Dada lectura del borrador del Acta expuesta, la misma se aprueba íntegramente por unanimidad.

Nº 2. - DAR CUENTA DEL Cese de D. JUSTO ANTONIO LORENZO OUEDO COMO CONCE-

JAL DE ESTA CORPORACION. - Dada cuenta del escrito del Presidente de la Junta Electoral de Zona (Columenar Viejo) en el que se comunica el cese del Concejal D. Justo Antonio Lorenzo Ouedo de dicho cargo, por haber causado baja en el P.S.O.E., el Ayuntamiento Pleno se da



por enterado.

Nº 3. - ATIRIBUCION DE LA VACANTE OCASIONADA POR EL Cese de D. JUSTO ANTONIO LORENZO OUIEDO, A D. ALFONSO BERROCAL DELGADO. - Se lee escrito del Presidente de Junta Electoral de Zona (Colmenar Viejo) en el que se comunica el nombramiento como Concejal por el P.S.O.E. de D. Alfonso Berrocal Delgado, sustituyendo a D. Justo Antonio Lorenzo Ouido, el Ayuntamiento, a la vista de la credencial que lo acredita, se da por enterado.

Nº 4. - DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDIA POR EL QUE SE NOMBRA A D. ALFONSO BERROCAL DELGADO, DELEGADO DE ABASTOS Y MERCADOS. - Se da lectura del Decreto de la Alcaldía nº 437 por el que se nombra al Concejal D. Alfonso Berrocal Delgado como delegado de Abastos, quedando enterado del mismo el Ayuntamiento Pleno.

Nº 5. - PROPUESTA DEL P.S.O.E. ACERCA DE REESTRUCTURACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. - Leída la moción del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre la reestructuración de las Comisiones Informativas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: "Reestructurar las Comisiones Informativas, que quedarán configuradas respecto a los Concejales Socialistas de la siguiente forma:

Comisión Informativa de Urbanismo: Agustín Sacristán Peibañez
 Juan Justo Rodríguez
 Alfonso Berrocal Delgado
 Pedro López Salvador

Comisión Informativa de Servicios: Jorge García Ruiz
 José Luis Peña Gómez
 Alfonso Berrocal Delgado

Comisión Informativa de Educación: Angel Llano Nieves
 José Luis Blanco Delasco



Comisión Informativa Educación: Jorge García Ruiz
Fernando Vápera Tessariner

Comisión Informativa de Industrias: José-Luis Peña Gómez
Pedro López Salvador
Benito Vizoso Nuño

Comisión Informativa Sanidad: José-Luis Blasco Selasco
Angel Blasco Nieves
Benito Vizoso Nuño

Comisión Informativa Hacienda: Fernando Vápera Tessariner
Agustín Jacintán Peibáñez
Juan Justo Rodríguez"

Nº 6.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDIA, POR EL QUE SE NOMBRA ACCIDENTALMENTE A D. JOAN JUSTO RODRIGUEZ, DELEGADO DE PERSONAL Y DEL Cese DE D JORGE GARCIA RUIZ DE DICHO CARGO. - El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de la Alcaldía nº 438 por el que se nombra a D. Juan Justo Rodríguez delegado accidental de Personal, y del cese del mismo D. Jorge García Ruiz.

Nº 7.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE VARIACIONES DE LA FECHA DE CELEBRACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO. - A la vista de la moción de la Alcaldía- Presidencia por la que se propone el cambio de la fecha de la celebración de las sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno, debido a que los titulares de las plazas de Cuerpos Nacionales de esta Corporación lo son en régimen de acumulación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó que las sesiones Ordinarias de la Corporación tengan lugar los terceros miércoles de cada mes.

Nº 8.- DANDO A CONOCER LAS CUENTAS DE LA COMISION DE FESTEJOS 1979. - Se da cuenta del balance de las cuentas de la Comisión de Festejos del año 1979, del cual se da por enterado el Ayuntamiento Pleno. Dicho balance se adjunta

al presente Acta.

Nº 9. - DAR CUENTA DE LA COMPOSICION NOMINAL DE LA COMISION DE FESTEJOS 1980. - El Ayuntamiento Pleno que da entrada de la Moción de la Alcaldía en la que comunica la composición nominal de la Comisión de Festejos de 1980, que queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Adolfo Ezde Diez

Vicepresidente: D. Angel Maños Nieves.

Vocales:

En representación del P.S.O.E.: D. Antonio García Rayo y D. Alejandro Tizarro.

En representación de U.C.D.: D. José Navacerrada Carapaca.

En representación del P.C.E.:

En representación del P.T.E.:

En representación de la Central Sindical U.G.T.: D. Pablo Mosquera Merino.

En representación de la Central Sindical C.C.O.O.:

En representación de las Centrales Sindicales C.S.V.T. S.V.: D. Gabriel García Delgado.

En representación de la Hermandad del Cristo: D. Alfonso Navacerrada Mateo.

En representación de la Cámara Local Agraria: D. Juan Olivares Navacerrada.

En representación del Hogar del Pensionista: D. Vicente Fresno.

En representación de la Asociación de Vecinos de la Zeporra: D. Benetio Osuna Moreno.

En representación de la Asociación de Vecinos La Unión: D. Ramón Margellán.

En representación de la Asociación de Empresarios: D. Luis Mayoral.

En representación de la Asociación de Pequeños Comerciantes: D. Pedro Sánchez Nuñez

En representación del Sector de Actividades Deportivas:





En representación de la Juventud: D. José Cuervillo Carrera.

En representación de cada una de las Peñas constituidas:

- Peña "El Remedio": D. Luciano Beras Rodríguez
- Peña "Los Higueros": D. Mauricio Calero Martín
- Peña "La Alegría": D. José Patricio Riego
- Peña "San Sebastián": D. Gonzalo Eteban Verduras

Secretario: D. José Ramón Otero Lave

Tesoro: D. Miguel-Juan Palomino Urdapilleta

Recaudador: D. Angel Ruiz Medianilla.

Nº 10. - DAR CUENTA DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA CENTRAL SINDICAL C.S.U.T. CONTRA EL ACUERDO PLENARIO 17/1/79. - Se da lectura al recurso de reposición interpuesto por la Central Sindical C.S.U.T. contra el acuerdo plenario anteriormente citado en el que solicitan se revoque el mismo admitiendo en la Comisión de Festejos un representante por cada una de las Centrales Sindicales C.S.U.T. y S.U.

A continuación se da cuenta del informe del Asesor Jurídico Municipal en el que según el Art. 92 del R.O.F. es competencia de la Alcaldía la constitución de Comisiones Especiales de carácter transitorio, como es el caso de la Comisión de Festejos.

Acto seguido la Srta. Martínez Riego se manifiesta en el sentido de que no es lógico que haya un solo representante para estas dos Centrales Sindicales, y en consecuencia, apoya el recurso presentado. El Concejal Sr. Lacistán propone admitir el recurso siempre que si se lleva a cabo la unificación, que está en proceso, de esas dos Centrales Sindicales, volverían a tener un solo representante.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, estima el recurso, si bien, en las condiciones expuestas por el Sr. Lacistán.

Nº 11. - DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR



LA SALA 2ª DE LO CIVIL DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID, DICTADA EN AUTOS (APELACION) DEL JUICIO DECLARATIVO DE MENOR CUANTIA SEGUIDO ENTRE PARTES, DE UNA POR EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES DEL CENTRO DE ESPAÑA Y, DE OTRA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. - Se da cuenta de la Hoción de la Alcaldía- Presidencia en la que dice la sentencia epigrafiada y del repulse del Asesor Jurídico señalando que debe acatarse en sus propios términos el contenido del fallo, y a la vista de los mismos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

a) Acatar en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 2ª de la Audiencia Territorial de Madrid, y

b). Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos al efecto de que se disponga lo pertinente para el abono al Colegio Oficial de Aparejadores, en concepto de honorarios profesionales del Colegiado D. Alfredo Gadea Harbí, la cantidad de 269.825,- Ptas. más sus intereses al 5% desde el 8 de Junio de 1976 hasta su pago.

Nº 12.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA POR LA CO.PLA.CO. DEL AREA METROPOLITANA DE MADRID DE LA MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 28, 46, 62 y 63 DE LAS VIGENTES ORDENANZAS MUNICIPALES DE EDIFICACION.- El Ayuntamiento Pleno se da por autorado de la Hoción de la Alcaldía- Presidencia en la que manifiesta la aprobación por la COPLACO del Area Metropolitana de Madrid de la Modificación de los artículos citados de las Ordenanzas Municipales de Edificación propuestas por este Ayuntamiento.

Nº 13.- DAR CUENTA DEL ESCRITO Nº 2950 DE LA SECCION DE COOPERACION Y COORDINACION DE LA DIJU-



TACION PROVINCIAL POR EL QUE SE INFORMA DE LA NO INCLUSION EN EL PROGRAMA DE OBRA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA 1979 DE UN MATADERO MUNICIPAL. Se da lectura a la Moción de la Alcaldía- Presidencia por la que comunica a la Corporación Municipal que la Diputación ha excluido de su programa indicativo de obras la construcción de un matadero municipal de carácter mancomunado quedando entrado el Ayuntamiento Pleno. En la misma Moción se somete a consideración el Reglamento Interior de los Servicios del matadero municipal, elaborado por la Asesoría Jurídica.

Acto seguido el Concejál del Grupo de Concejales del P.C.E. Sr. Gallego Peña, propone que se deje sobre la mesa el asunto, por no haber participado en su elaboración los trabajadores afectados. El Sr. Alcalde indica la necesidad de su aprobación, toda vez que los trabajadores pueden posteriormente formular alegaciones. La Srta. Martínez Duque toma la palabra para apoyar la postura de los Concejales del P.C.E. estimulando, a continuación, el Concejál del P.S.D.E. Sr. García Ruiz la necesidad de su aprobación.

Ante estas dos posturas existentes de los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente somete el citado Reglamento a votación aprobándose por 14 votos a favor y 6 en contra, correspondientes éstos últimos al Grupo de Concejales del P.C.E. y a la Srta. Martínez Duque.

Nº 14.- PROPONIENDO LA APROBACION DEL PROYECTO DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. Se da Moción de la Alcaldía- Presidencia por la que propone aprobar el Proyecto de conducción de energía eléctrica al Polideportivo Municipal, cuya cuantía asciende a 864.000,- Ptas., dictaminando favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de 17 de Diciembre de 1979.



el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda aprobar dicho Proyecto por la cantidad reseñada y según plazos y minuta de contrato presentado por HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A. A instancia del Sr. Mouje se aprueba realizar un estudio con el fin de sacar un ramal para alumbrar el Camino del Instituto.

Nº 15. - PROPONIENDO LA APROBACION DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. - Dada lectura a la Moción de la Alcaldía - Presidencia referente a la aprobación del Proyecto de Abastecimiento de agua al Polideportivo Municipal, por importe de 6.085.491. - Tras dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de 17 de Diciembre de 1979, toma la palabra la Srta. Martínez Duque para mostrar su disconformidad con los desajustes del Proyecto, que vierten a un arroyo próximo. Su moción a votación es aprobada por mayoría, con los votos en contra del Grupo de Concejales del P.C.E. y de la Srta. Martínez Duque.

Nº 16. - MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES COMUNISTAS POR EL QUE SE PROPONE SE ABRA UNA INVESTIGACION PARA REGULAR EL POLIGONO COMPENDIDO ENTRE LAS CALLES DOS DE MAYO, JUAN ZAPATA, - JUAN XXIII Y SILVIO ABAD. - Se da lectura a dicha Moción en la que proponen convocar una reunión con los vecinos afectados y la Comisión Informativa de Urbanismo; abrir una investigación para regular el referido Polígono y arbitrar medidas donde los intereses de los vecinos sean contrarios, teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

El Sr. Santiago Peñabaz toma la palabra para indicar que dicha reunión ya tuvo lugar y que el resultado de la misma fue que cada Comunidad celebrara una Asamblea que se



reflejaría en el libro de Actas de las Comunidades respectivas; stando el Ayuntamiento a la espera de que aporte los citados libros de Actas. Asimismo existen informes técnicos ya conocidos por los vecinos.

El Sr. Gallego Peña manifiesta no caer ser reprobativa la Moción al solicitar una reunión y que por otra parte no hay que disgregar a los vecinos en comunidades.

El Sr. Alcalde señala al respecto que el Ayuntamiento y la Comisión Informativa de Urbanismo están interesados en solucionar el problema planteado en la Moción.

Concretada a la consideración del Pleno, unánimemente, es aprobada.

Nº 17. - PROPUESTA DE RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA C.M.P. EN SESION DE 5 DE DICIEMBRE DE 1979 EN ORDEN A QUE LA CORPORACION DESISTA DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO CONTRA RESOLUCION PRESUNTA DEL EXCMO. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO FRENTE A LA DENEGACION DE LA MODIFICACION DEL ART. 28 DE LAS VIGENTES ORDENANZAS MUNICIPALES DE EDIFICACION. Leída moción de la Alcaldía-Presidencia y la certificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 de Diciembre de 1979, por el que se desiste del recurso citado, así como informe del Asesor Jurídico en idéntico sentido, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la C.M.P. de fecha ut supra.

Nº 18. - MOTION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.C.E. REFERENTE A LA CONVENIENCIA DE CELEBRAR FUERA DE LA CASA CONSISTORIAL LAS SESIONES PLENARIAS MUNICIPALES AL OBJETO DE MAYOR PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL. - Leída



la moción epigrafiada, así como rúbrica del Secretario General de la Corporación, en el que señalaba que según la legislación vigente serán nulas las sesiones verificadas en distinto lugar a la Casa Consistorial o edificio habilitado al efecto, salvo caso de fuerza mayor, el Concejal Sr. Gallego Peña aclara y rectifica que la propuesta consiste en la celebración de reuniones rúbricas para preparación de los asuntos plenarios; así mismo sería interesante celebrar reuniones en barrios para conocer de cerca sus problemas. El Sr. Sanisteban Peñabaz seña la que no encuentra fundamento a dicha moción, toda vez que la misma concuerda con la propuesta del P.S.O.E. de celebrar reuniones vecinales previas a los Plenos, siendo dicha propuesta retirada de la sesión. El Sr. García Ruiz se manifiesta en el mismo sentido, no así la Sra. Martínez Dueque que apoya la moción del P.C.E. El Sr. Alcalde-Presidente señala que no está en contra de la participación vecinal, pero entiende suficientemente la representatividad de los Concejales, ya que la Constitución votada por el pueblo, donde se recoge la democracia representativa, debe ser aceptada.

sometida a votación, se desestima la moción por 6 votos a favor (P.C.E. y O.R.T.) y 14 en contra. Acto seguido los Sres. Ocaña García y Martínez Dueque piden la palabra y explican el voto.

Nº 19. - MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. OPONIENDOSE A LA REDACCION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE ESTATUTOS JURIDICOS DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS, FINANCIACION DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1980, ELABORADOS POR EL GOBIERNO. - Vista la moción del Grupo del P.S.O.E. relativa al asunto epigrafiado, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con la abstención del Concejal de U.C.D. -



D. Tomás Frutos Olivares, adoptó el siguiente acuerdo:
 "Teniendo en cuenta que los proyectos de ley de Estatutos de Centros Docentes no Universitarios, de Financiación de la Enseñanza obligatoria, y de Presupuestos Generales del Estado para 1980, no garantizan:

a) la descentralización deseable de competencias en materia de Enseñanzas a favor de los Municipios, sometidos a presiones y decisiones centralistas y autoritarias

b) la intervención real de los Ayuntamientos en la programación general de la Enseñanza y la de los Padres, profesores y alumnos en el control y gestión de todos los Centros sostenidos con fondos públicos, conforme establece el Art. 27 de la Constitución.

c) La existencia de medios que supriman despidos, expulsiones, violaciones de la libertad de cátedra, discriminaciones laborales y profesionales de los profesores de los Centros Privados subvencionados por el Estado, que en ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales, no concuerden con la ideología oficial del Centro, establecida unilateralmente por el Empresario a través de los llamados "Idearios".

d) La aprobación de un Estatuto de Centros Privados subvencionados, basado en los principios que rigen la presentación de cualquier otro servicio público (aunque quien lo preste sea un particular): control social, Estatuto del Personal, y garantía de los derechos basados en la igualdad de todos ante la ley, y la neutralidad de la Empresa respecto a los padres, profesores y alumnos en todas las cuestiones relacionadas con motivos ideológicos, confesionales, culturales y sociales.

e) La conversión de la Enseñanza en instrumento de relación social que, de manera gratuita-



y con igual calidad, se halle al alcance de todos.
f)- La financiación de las inversiones necesarias para el establecimiento de un auténtico servicio público de enseñanza, capaz de garantizar a todos el derecho a la educación los actuales déficits de puestos escolares y las causas causantes de la baja calidad de enseñanza.

Este Ayuntamiento se manifiesta en desacuerdo con los Proyectos de Ley antes mencionados y solicita su devolución al Gobierno para que este proceda a dadas una redacción más conforme con los derechos y libertades constitucionalmente reconocidos en materia de enseñanza y con las aspiraciones y necesidades populares.

Nº 20. - MOCION DEL P.T.E. ACERCA DE UN PROYECTO DE CARTA MUNICIPAL. - Leída la Moción del P.T.E. por la que se propone al Ayuntamiento Pleno que se nombre una Comisión, en la que estén representados los partidos políticos presentes en este Ayuntamiento, así como de las entidades ciudadanas para que en el plazo de un mes puedan presentar al Ayuntamiento Pleno una Carta Municipal, toman la palabra los Sres. Ocaña García y Gallego Peña para manifestar que la consideran conveniente como cauce de democratización, considerando así mismo, no necesaria la participación del Secretario en su elaboración. El Sr. Secretario expresa la conveniencia de tomar parte en la Comisión que realice la Carta Municipal por ser el Asesor Jurídico de la Corporación.

Acto seguido los Sres. García Ruiz y Sanisteban Peñabaz Rodríguez indican la no conveniencia de la Carta Municipal en estos momentos, proponiendo retirarla del orden del día.

Se remete a la consideración del Pleno y, por mayoría, con los votos en contra del P.C.E. y P.T.E., se



retira del Orden del Día.

Nº 21. - MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. POR LA QUE SE PROPONE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD. - Esta la moción del grupo de Concejales del P.S.O.E., relativa a propuesta de cambio de denominación de varias calles de la localidad, así como la conveniencia de proponer a las Autoridades Eclesiásticas retirar la placa conmemorativa de los muertos de la Guerra de 1936 y que figura a la entrada de la Iglesia de San Sebastián Mártir, el Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra de los Sres. Concejales de U.C.D., adoptó el siguiente acuerdo:

Cambio de denominación de las calles:

Mártires del Pueblo		por Real
José Redondo		por Manuel Mateo López
Av. José Antonio		" Av. de la Sierra
Batalla de Belchite		" Valencia
Batalla de Brunete		" Galicia
Alcazar de Toledo		" La Mancha
Batalla del Salado		" Euzkadi
18 de Julio		" Catalunya
Batalla de Arapiles		" Cantabria
1º de Abril		" Cantabria
Batalla de Bailén		" Extremadura.

Nº 22. - MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.C.E. SOBRE CONTROL POR PARTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ASISTENCIA DE LOS NIÑOS A LOS CENTROS ESCOLARES. - Por el Sr. Jacinto Peribáñez se solicita a la Presidencia permiso para ausentarse de la sesión Plena, alegando motivos familiares; la Alcaldía- Presidencia accede a dicha petición. Seguidamente se da lectura a la moción del grupo de Concejales del P.C.E. por la que se propone al Pleno control por parte de la Policía Mpal. a todos los niños que estén en horario escolar fuera de los Centros Escolares, y aviso inmediato a los padres o tutores para recti-



ficar este hecho en caso de no haber justificación de su falta de asistencia. Toma la palabra el Sr. García Ruiz para manifestar que este control ha de pasar primero por los padres y luego por los vecinos, indicando a continuación el Sr. Alcalde-Presidente que antes de realizar dicho control, había que hacer un censo de niños. El Sr. Concejal del Grupo de Concejales Comunistas explica la necesidad perentoria de dicho control, pues hay niños que jamás van al Colegio, replicándole el Sr. Alcalde que los profesores tienen obligación de realizar dicho control.

Acto seguido se somete a la consideración del Pleno, quedando por 13 votos (P.S.O.E. y V.C.D.) a 6 (P.C.E. y P.T.E.) pendiente de realizar un censo de niños por parte de la Comisión Informativa de Educación.

Nº 23. - MOTION DEL P.T.E. SOBRE PARTICIPACION VECINAL. - Se da lectura a la moción del P.T.E. relativa a la conveniencia de: a) Que las Comisiones Informativas sean abiertas y que los afectados tengan voz. b) - Que en las Comisiones Mixtas, creadas ante determinados temas, los vecinos tengan voz y voto. c) Que en las C.H.P., los concejales no miembros de la misma puedan presentar mociones, pudiendo defenderlas dentro de la Comisión, sin tener derecho a voto. d) - Que previa petición de la palabra, las entidades Ciudadanas, sindicatos y partidos políticos puedan intervenir en el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente el Sr. Nájera Tessainer se manifiesta en contra, pues grupos minoritarios coartarían la libertad de gestión, que en este Ayuntamiento sitúa cristalina. Los Concejales Martínez Duque y Gallego Peña apoyan la moción, manifestando la primera que ya hay Ayuntamientos con Comisiones Informativas abiertas, apoyando el



segundo a las minorías.

Sometida a la consideración del Pleno, por 6 votos (P.C.E. y P.T.E.) a 13 (P.S.O.E. y U.C.D.) se desestima esta moción.

Nº 24. - MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. PROPONIENDO LA CREACION DE UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL. - Leída la moción epigráfica, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la creación de una plaza de Asistente Social, con el fin de paliar, dentro de nuestras posibilidades, los graves problemas sociales de este Municipio.

Nº 25. - MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.C.E. SOBRE LINEAS DE AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ACCION MUNICIPAL Y SU GESTION POR PARTE DE LA CORPORACION. - Vista la moción del Grupo de Concejales Comunistas relativa a la necesidad de crear una Comisión Especial que desarrolle el Plan de Acción Municipal, constituida por un miembro de cada Comisión Informativa, a abrir un proceso de debate público del Plan de Acción Municipal, para posteriormente pase a su aprobación al Ayuntamiento Pleno y control por parte de la Comisión Especial de la ejecución de las acciones aprobadas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, decide dejar dicha moción sobre la Mesa, pendiente de que se estime a nivel de partidos.

Nº 26. - MOCION DEL P.T.E. SOBRE EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE URBANIZACION, PRIMERA FASE, DE 27 CALLES DE LA LOCALIDAD. - Vista la moción del P.T.E. en la que solicita revisión del expediente del proyecto de urbanización, 1ª Fase, de 27 calles de la localidad, con el fin de aplicar las máximas deducciones posibles en contribuciones especiales, así como se investiguen la situación de las empresas situadas en las calles afectadas respecto a los avales previos a la concesión de las licencias en previsión de las obras de urbanización, el Ayuntamiento



Pleno, por 6 votos (P.C.E. y P.T.E.) a 13 (P.S.O.E. y U.C.D.) desestima la moción en base a que ya está aprobada otra semejante por la Comisión Municipal Permanente.

Nº 27. - CONSIDERACION Y RESOLUCION DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES MARTIRES DEL PUEBLO, AVDA. DE LOS REYES CATOLICOS Y CARRETERA N-I. - A la vista del informe del Arquitecto Municipal en el que considera conveniente que la Asesoría Jurídica se pronuncie al respecto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda dejarlo pendiente del informe del Asesor Jurídico.

Nº 28. - MOTION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA - RELATIVA A LA CONSTITUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA. - Leída moción de la Alcaldía - Presidencia referente al asunto epigrafiado, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con la abstención del Grupo de Concejales del P.C.E. por considerar, según manifiesta el Sr. Ocaña-García, estar incluido en el Plan de Actuación Municipal programado por el P.C.E., aprueba la constitución de dicha Junta, que quedará establecida de la siguiente manera:

Presidente: Alcalde de la Corporación

Vocales: Jefe local de Sanidad

Concejal Delegado de Beneficencia
Representante de Cáritas

Representante de la Cruz Roja
Representante del Hogar del Pensionista
Asistente Social

Secretario: El que lo fuere de la Corporación

Nº 29. - PROPUESTA DEL P.C.E. RELATIVA A LA UTILIZACION DE LAS AULAS DE LOS COLEGIOS NACIONALES, CON FINES CULTURALES Y MUNICIPALES, FUERA DE LOS HORARIOS LECTIVOS. - Leída moción del Grupo de Concejales del P.C.E. por la que propone la



utilización de los Colegios Nacionales para los actos culturales y municipales por entidades cívicas de esta localidad, fuera del horario escolar, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en sesión de 20 de Diciembre del año en curso, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría la desestima por 9 votos a favor (P.C.E., P.T.E. y U.C.D.) y 10 en contra (P.S.O.E.)

Nº 30. - PROPONIENDO APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y CONVOCAR CONCURSO. - Se da lectura a la moción de la Alcaldía- Presidencia de 17 de Diciembre de 1979 relativa a la necesidad de adjudicar el servicio de limpieza viaria de la localidad, por estar en prórroga el suscrito con la Empresa F.D.C.S.A. desde el 23 de Octubre ppdo., dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios en Sesión de 18 de las corrientes. sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con la abstención del Grupo de Concejales del P.C.E. por ser partidario de la municipalización de dicho servicio, y el voto en contra de la Sta. Martínez Dugue, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y facultativas que ha de servir de base para la adjudicación del servicio de limpieza de las vías públicas de esta localidad.

2º.- Convocar concurso-público, de acuerdo con lo establecido en el Art. 115, apartado 3 del R.D. 3.046/77 de 6 de Octubre, para la adjudicación del servicio de limpieza viaria de la localidad, de acuerdo con el pliego indicado.

Nº 31. - MODIFICACION E IMPLANTACION DE ORDENANZAS FISCALES. - Se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21 de Diciembre de 1979 favorable a los tributos emitidos



por los Servicios Económicos de este Ayuntamiento sobre modificación de las Ordenanzas Municipales de las exacciones de Timbre Municipal, Impuesto sobre Gastos Luntnuanos y Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, e implantación del Impuesto de Radicación. El Sr. Gallego Peña discrepa del Impuesto de Radicación por considerarlo regresivo y que grava a las clases peor dotadas económicamente. Seguidamente el Sr. Alcalde lo defiende, manifestando que los grandes Ayuntamientos de la Provincia lo tienen implantado, así como ellos Alcaldías, en fase de aprobación. La Srta. Martínez Duque se manifiesta favorable a la nacionalización de la imposición. A continuación el Sr. Frutos Olivares manifiesta su oposición a la implantación del Impuesto de Radicación y a la modificación de los Gastos Luntnuanos por estimarlos muy altos.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad lo referente a la modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras del Timbre Municipal y el Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, no aprobándose, al no alcanzarse la mayoría absoluta, el establecimiento del Impuesto de Radicación (votaron a favor los 10 Concejales del P.S.O.E. presentes; los Sres. Arrauz Saucha, Carcapua Navacerrada y Martínez Duque se abstuvieron, votaron en contra el grupo de Concejales del P.C.E. y el Sr. Tomás Frutos) y la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Gastos Luntnuanos (votaron a favor los 10 concejales del P.S.O.E., se abstuvieron los Sres. Arrauz Saucha, Navacerrada Carcapua, Martínez Duque y grupo de Concejales Comunistas, votando en contra el Sr. Frutos Olivares)



CONSULTA FORMAL A LA CO. PLA. CO. EN RELACION CON POSIBLE VIGENCIA DE LA NOCIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL URBANÍSTICO RELATIVA A LICENCIAS DE EDIFICACIONES AL SERVICIO DE CARRETERAS. - Se da lectura a la Noción de la Alcaldía por la que a, la vista del informe técnico 1.541/ST, asimismo leído, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la oportunidad y procedencia de elevar consulta formal a CO. PLA. CO. al objeto de que dicho organismo se pronuncie sobre la vigencia y validez en el momento actual de su anterior acuerdo sobre suspensión de licencias para usos en edificaciones al Servicio de carreteras. El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe 1.541/ST y, unánimemente, acuerda elevar la consulta ut supra.

Nº 33. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Jorge Sánchez se solicita la palabra para formular a la Alcaldía las siguientes preguntas:

1º. - El Delegado Municipal de Deportes ha asistido a un simposium en Ceuta ¿que criterio se ha seguido para autorizarle, así como el gasto?

2º. - Se han adquirido libros para la Biblioteca Municipal por importe de más de 200.000.-pts. ¿en que forma se ha echo?

3º. - Se ha repartido en la pasada Comisión Municipal Permanente 500.000.-pts. entre entidades deportivas de la localidad ¿con qué criterio?

4º. - ¿Cómo se ha organizado el acto cultural infantil de la pasada semana?

5º. - En referencia al Club Juvenil ¿que autonomía tiene y como se maneja a través de un Delegado Municipal? Se encuentra en muy mal estado ¿cómo puede remediarse? ¿en qué estado se encuentra el Cine-club?

6º. - Solicita que en el próximo presupuesto municipal se establezca claramente la consignación correspondiente a cada área de trabajo, sin que se



permitan trasvases entre las mismas.

Por el Sr. Alcalde se procede a contestar cumplidamente en la forma siguiente:

1.º - El viaje realizado por el Sr. Delegado de Deportes se hizo en uso de su cargo, y con cargo a gastos de representación.

2.º - Los libros fueron adquiridos en base al informe favorable de la Comisión de Hacienda, y luego aprobado por la Comisión Municipal Permanente.

3.º - El reparto de las subvenciones a entidades deportivas fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en base a la propuesta.

4.º - El acto cultural infantil fue realizado a iniciativa del Delegado de Cultura.

5.º - Con respecto al Club Juvenil manifiesta que en realidad no existe como tal, y deberá tener un Delegado Municipal. El Club no está constituido y las películas las elegirá el Delegado de Cultura.

6.º - Con respecto a la sugerencia formulada, han de ser los propios órganos municipales los que en su momento decidan.

Por el Sr. Gallego Peña se insiste en la misma línea que su compañero Jorge Sánchez, preguntando como se pueden producir restos de gastos de representación, contestándose al respecto por el Sr. Interventor, aclarando los extremos consultados.

Por el Sr. Herranz Juste se preguntan a cuanto ascienden los gastos del acto infantil celebrado días pasados, contestándose por el Sr. Alcalde que aún no se conoce su cuantía.

Finalmente, por el Alcalde se manifiesta a la Corporación y público asistente que a partir del 1.º de Enero próximo, dejará de prestar sus servicios como Interventor de este Ayuntamiento, por motivos -



profesionales, el titular D. Cristóbal Aragón Sánchez pronunciando unas cálidas palabras de agradecimiento hacia el mismo, y deseándole toda clase de éxitos en su nueva etapa profesional.

Por el Sr. Interventor se agradece al Alcalde las palabras pronunciadas y se dirige a la Corporación y al público asistente unas cariñosas palabras de despedida, por las que se pone a disposición institucional.

Nº 34. - FUERA DEL ORDEN DEL DIA. - Previa y especial declaración de urgencia, y a tenor de lo establecido en el Art. 222 del R.D.F., se pasa a consideración del Ayuntamiento Pleno el siguiente punto: PROPONIENDO REALIZAR LA INSTALACION DEL CENTRO DE TRANSFORMACION Y ACOMETIDA DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. - Se da lectura a la Moción de la Alcaldía-Presidencia referente a la urgente realización de la instalación del centro de transformación y acometida de energía eléctrica en el Centro de Formación Profesional, y leído el informe del Asesor Jurídico de la Corporación en el que se considera que los gastos de la citada instalación deben de ser por cuenta del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

Vista la necesidad y urgencia de dotar al Centro de Formación Profesional de San Sebastián de los Reyes de energía eléctrica, el Ayuntamiento realizará los gastos que origine la instalación del centro de transformación y acometida de luz, - cuyo presupuesto asciende aproximadamente a - 409.000,- pts. sin perjuicio de que el reintegro de ese gasto sea exigido al Ministerio de Educación y Ciencia de acuerdo con el informe emitido por el Asesor Jurídico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

y siendo las veintitrés horas del expresado día, se da por finalizada la Sesión, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario General, certifico.



A Concejal

Angel Hones

J. G. Ruiz

A. Benozal

10 Ene

L. F. Najera

H. J. J. J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]